



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7095

Por la cual se justifica la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que el numeral 2 del artículo 81 del Decreto 2474 de 2008, prevé la contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente adquirió una UPS 2033 de la marca MITSUBISHI con una capacidad de 40 KVA para la operación, administración, eficiencia y calidad del suministro de energía de los equipos de computo de la entidad. Es así como se requiere realizarle mantenimiento preventivo y correctivo para lograr un correcto funcionamiento de este equipo.

Que POWER QUALITY SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A es proveedor exclusivo del servicio de soporte y mantenimiento preventivo-correctivo para la UPS de la marca MITSUBISHI de acuerdo con la certificación de MITSUBISHI ELECTRIC, en el cual se expresa que esta empresa es la única autorizada en el país para dar soporte técnico y dar mantenimiento preventivo-correctivo y además, cuentan con personal capacitado directamente en la fábrica y con stock suficiente de repuestos originales de esta marca.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente , en los estudios previos determinó que POWER QUALITY SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A está en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	3440 del 28 de octubre de 2010. ✓
Concepto	Mantenimiento de entidad
Código presupuestal	3-1-2-02-05-01-0000-00 ✓
Valor	\$3.152.880 ✓





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 7095

Por la cual se justifica la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes

Que el contrato tendrá un término de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con POWER QUALITY SOLUTIONS DE COLOMBIA S.A, identificada con NIT 830.068.179-3, para "PRESTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS MITSUBISHI DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE", por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.152.880) M/CTE.**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C.,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

09 NOV 2010

BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raúl López
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez

